



**2DA. CONVOCATORIA A PRESENTAR PROPUESTA PARA EL
ARRENDAMIENTO DE LA “CAFETERÍA SAN SIMÓN 62”
DE LA CINETECA CARLOS MONSIVÁIS DE LA
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y
TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. (CECUT)**

CONVOCATORIA O INVITACIÓN

Del 11 de noviembre de 2019 al 10 de diciembre de 2019

JUNTA DE ACLARACIONES

día:	26	mes:	noviembre	año:	2019	hora:	12:00
lugar:	Salón 2 ubicada en Av. Paseo de los Héroes no. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California, C.P. 22010, CECUT planta baja.						

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

día:	10	mes:	diciembre	año:	2019	hora:	12:00
lugar:	Salón 2 ubicada en Av. Paseo de los Héroes no. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California, C.P. 22010, CECUT planta baja.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

día:	16	mes:	diciembre	año:	2019	hora:	16:30
lugar:	Salón 2 ubicada en Av. Paseo de los Héroes no. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California, C.P. 22010, CECUT planta baja.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

día:	20	mes:	diciembre	año:	2019	hora:	13:00
lugar:	Gerencia de Recursos Materiales ubicada en Av. Paseo de los Héroes no. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California, C.P. 22010, CECUT planta baja.						

FECHA ESTIMADA DE REAPERTURA DE CAFETERÍA SAN SIMÓN 62:

día:	Entre el 1 - 7	mes:	enero	año:	2020	hora:	8:00
-------------	---------------------------	-------------	--------------	-------------	-------------	--------------	-------------

La Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V., en adelante “CECUT”, a través de la Subdirección de Administración por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada Av. Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, Baja California, C.P. 22010, con teléfonos (664) 6879622 extensiones 9622 y 9623, correo electrónico recmat@cecut.gob.mx, establece la Convocatoria para presentar propuesta para el arrendamiento de la Cafetería San Simón 62 de la Cineteca Carlos Monsiváis.

**C.EUTIMIO ABURTO UBALDO
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



**ARRENDAMIENTO DE LA
“CAFETERÍA SAN SIMÓN 62”
DE LA CINETECA CARLOS MONSIVÁIS.**



ARRENDAMIENTO DE LA “CAFETERÍA SAN SIMÓN 62” DE LA CINETECA CARLOS MONSIVÁIS.

	Página
1. Antecedentes	4
2. Misión	5
3. El CECUT en la ciudad	5
4. Descripción general del proyecto	5
5. Espacios en arrendamiento	6
6. Concepto de la Cafetería San Simón 62	6
6.1 Descripción	
6.2 Ubicación	
6.3 Calidad de los servicios	
7. Mecánica del concurso	10
7.1 Selección de la propuesta ganadora	
8. Marco normativo.	12



1.- ANTECEDENTES

El CECUT es una institución federal fundada hace 37 años y un centro de excelencia artística de México en la frontera.

Su origen obedece al propósito de fortalecer la identidad nacional en la frontera norte del país y establecer lazos con Estados Unidos a través del fomento al turismo cultural.

El CECUT tiene como misión difundir, promover y preservar los bienes y servicios culturales, para fomentar el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la comunidad de Baja California y de la población de origen mexicano del sur de California.

Inaugurado en octubre de 1982, en el transcurso de sus 37 años de existencia ha consolidado un prestigio que lo sitúa como una institución única en su género en el noroeste del país y en amplia zona de la frontera norte.

Reconocido nacional e internacionalmente como uno de los centros culturales más destacados por el alto nivel de calidad que revisten las actividades que ofrece a la comunidad a la que sirve y ofrece sus servicios.

Diseñado por el prestigiado arquitecto mexicano Pedro Ramírez Vázquez, creador del Museo Nacional de Antropología e Historia, el Estadio Azteca y la Nueva Basílica de Guadalupe, entre otras edificaciones, el CECUT se ha convertido en el símbolo con que se identifica a esta ciudad dentro y fuera del país.

Por su ubicación en una de las zonas de desarrollo urbano más modernas de Tijuana, el CECUT ha venido a ser el icono del pujante desarrollo que ha experimentado la ciudad en las últimas décadas.

Diversos sectores de la sociedad solicitan las instalaciones del CECUT para realizar actividades diversas; así pues, el CECUT es frecuentado y conocido no sólo por quienes demandan servicios culturales, sino por quienes asisten a eventos y reuniones que se desarrollan de forma paralela a la oferta institucional.

Considerados tales antecedentes, el servicio de venta de alimentos y bebidas que busca ofrecer dentro de sus instalaciones no puede ser inferior al nivel de calidad de su infraestructura, y de las actividades artísticas y culturales que ofrece.



2. MISIÓN DEL CECUT

El CECUT tiene como misión difundir, promover y preservar los bienes y servicios culturales, para fomentar el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la comunidad de Baja California y de la población de origen mexicano en el sur de California.

Cualquier otro servicio que se adicione a su oferta actual debe estar en consonancia con la calidad de las actividades que organiza para disfrute de la comunidad.

3. EL CECUT EN LA CIUDAD

A cinco minutos de la línea internacional, el CECUT es el icono más importante de la ciudad, tanto por su ubicación en el corazón de la zona más moderna de Tijuana, como por la forma esférica de uno de sus edificios, el cine IMAX, conocido popularmente como “la bola”.

La zona donde se ubica es de gran afluencia, además existen varios proyectos de infraestructura que permitirán a mediano plazo mejorar la comunicación peatonal con el CECUT, lo que incrementará el número de visitantes que actualmente es más de 1 millón de personas al año, de los cuales el 30% aproximadamente es público escolar.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La búsqueda continua de satisfacer las necesidades de los visitantes y el interés de brindar a la comunidad un atractivo más para visitar el CECUT, constituyen las razones principales para contar con instalaciones confortables y servicios complementarios de alta calidad. por tal motivo el CECUT hace una invitación a prestigiados micros o pequeños empresarios locales del sector gastronómico o similar, a participar en el concurso para la adjudicación de la concesión del espacio denominado **“Cafetería San Simón 62”**, de acuerdo con el calendario de eventos.



5. ESPACIO EN ARRENDAMIENTO.

El CECUT hace una invitación a participar en el concurso para la adjudicación del contrato de arrendamiento del espacio denominado:

“Cafetería San Simón 62”

Que se ubica dentro de las instalaciones del CECUT en el lobby de la Cineteca Carlos Monsiváis, el espacio cuenta con 19.50 metros cuadrados área de barra-mostrador, 21.31 m2 en 2 bodegas.

Podrá utilizar un área para 4 mesas con sillas en el Vestíbulo, sin que sea de uso exclusivo del arrendatario, ya que el CECUT se reserva el derecho de poder solicitar se retiren por alguna actividad programada.

El espacio se rentará mediante contrato por un periodo de **1 año**, donde el CECUT, se reserva el derecho de ampliar el plazo del contrato de acuerdo con la evaluación que el CECUT haga al arrendatario.

La renta estipulada por el CECUT será de **\$11,600.00 M.N. (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, la cual deberá ser pagada mensualmente dentro de los primeros 5 días de cada mes.

El adjudicado del contrato de arrendamiento de este espacio deberá pagar por anticipado 1 mes de renta, más un mes de depósito.

6. CONCEPTO DE LA “CAFETERÍA SAN SIMÓN 62”

6.1 Descripción de lo que el CECUT espera de este espacio.

Espacio interior con muebles de buena calidad, fabricados en madera, metal, vidrio o plástico diseñados para la venta de comestibles y bebidas, con zona limitada para la preparación de alimentos rápidos. Con área de mesas móviles (nunca fijas).

La calidad de la Cafetería San Simón 62, deberá estar expresada desde su diseño, la decoración, las materias primas para la elaboración de los alimentos, la calidad de los productos, el servicio y la atención brindada a los usuarios.

Los horarios de atención al público para los servicios de alimentos y bebidas estarán en concordancia con las actividades y horarios de la cineteca, facilitando la conjunción de actividades culturales, artísticas, educativas y la programación en cartelera habitual.



A los usuarios de este espacio se les podrá atender en la barra o mostrador para un servicio rápido y ligero, o en las mesas, dentro de un amplio horario. La Cafetería San Simón 62 brindará servicio durante el día a visitantes, grupos de estudiantes y empleados del CECUT, durante la tarde noche ofrecerá el servicio al público general asistente a la Cineteca Carlos Monsiváis.

Dentro de su listado de productos se podrá encontrar palomitas de maíz, café, té, refrescos, chocolate frío y caliente, pan dulce, jugos y vinos de la región por copeo, así también, helado, pastel, sándwiches, empanadas, pizza en rebanadas y golosinas.

Sin embargo, su oferta deberá ser en dos sentidos:

1. Por las mañanas, horario de 9:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes. El servicio deberá ir dirigido a los empleados del CECUT y a menores visitantes de los diferentes niveles educativos principalmente primaria y secundaria por lo que deberá ser menú accesible económicamente al público escolar.

- menú infantil (propuesta).
- fruta entera como manzana
- palomitas.
- sándwiches.
- burritos.
- snacks (chocolates, granolas, cacahuates, nuez, etc.).
- aguas frescas embotelladas
- smoothie.
- refrescos.
- jugos.

2. Por las tardes, horario de 4:00 pm a 10:00 pm de martes a domingos. El servicio deberá ir dirigido al público en general.

- palomitas preparadas al instante como en cualquier otro cine.
- bebidas:
 - ❖ café,
 - ❖ tés,
 - ❖ chocolate,
 - ❖ refrescos,



- ❖ smoothie
- ❖ vino y
- ❖ cerveza (preferentemente artesanal).
- snacks/confitados (chocolates, granolas, cacahuates, nuez, fruta seca, mango deshidratado, etc.).
- pastelería. rebanas de pastel, chocoflan, etc.

6.1.1 Restricciones que tendrá el operador de la Cafetería San Simón 62:

- Las bebidas a ofrecer deberán ser en vaso con tapadera, en tetrapack o plástico.
- Deberá evitar en lo posible ofrecer comida chatarra.
- No podrá usar licuadora.
- No podrá ofrecer nachos.
- Podrá poner música siempre que sea valorizada por el CECUT, de acuerdo con la vocación del espacio.
- No podrá subarrendar el espacio.
- No podrá poner exhibidores con marcas.

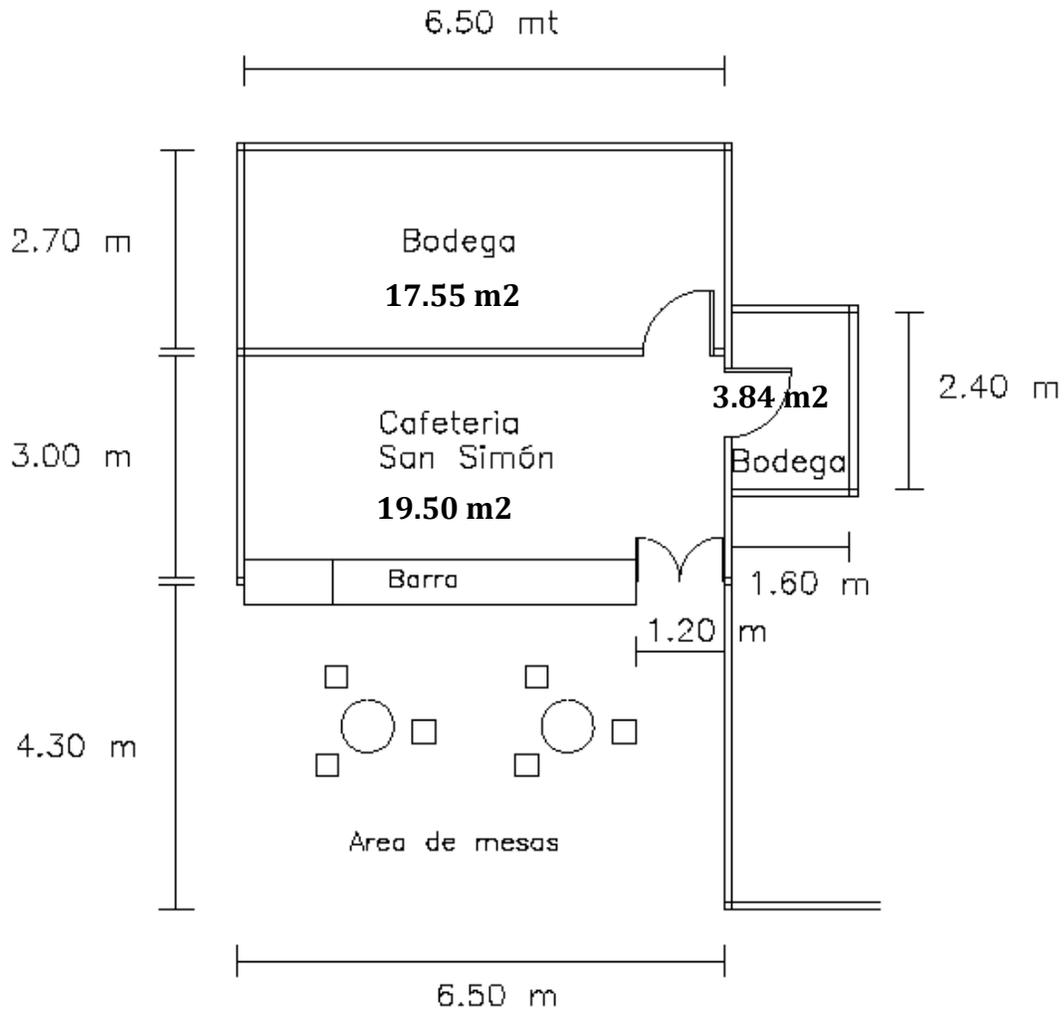
6.2 ubicación y distribución de mobiliario.

La **Cafetería San Simón 62**, está ubicada en el vestíbulo de la Cineteca Carlos Monsiváis, ubicada en el 4to. nivel del edificio central del CECUT.

Se muestra distribución del espacio.



Cafetería “San Simón 62”



Bodegas	3.84 m ²
	17.55 m ²
Área de atención	<u>19.50 m²</u>
Total	40.86 m²



6.3 Calidad de los servicios

Los concesionarios del espacio de "Cafetería San Simón 62" se apegarán a los reglamentos internos que velarán especialmente por la óptima calidad, limpieza de sus servicios de toda índole, debiendo en cada caso esmerarse en los siguientes aspectos:

- A) En la preparación de comidas y bebidas, utilizando alimentos e ingredientes en perfecto estado de conservación.
- B) En la adecuada presentación de cada producto, de acuerdo con el concepto del establecimiento.
- C) En el trato amable y cortés hacia la clientela, atendiéndola con rapidez y eficacia.
- D) En la limpieza y fumigación de los espacios, mobiliarios y uniformes del personal.
- E) Decoración en armonía con el concepto de la cineteca.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO.

Los invitados que deseen presentar propuesta para EL ARRENDAMIENTO DE LA "CAFETERÍA SAN SIMÓN 62" DE LA CINETECA CARLOS MONSIVÁIS, deberán apegarse a estas bases para la adjudicación de espacios que establece el CECUT.

Para poder evaluar las propuestas presentadas el interesado podrá presentar, documentos, planos y/o dibujos esquemáticos, descripción escrita, y lo que considere pertinente según corresponda a los siguientes puntos y de acuerdo con lo solicitado:

1. Concepto del establecimiento. **(1 A 2 PUNTOS)**
 - **Nombre, tipo y estilo.** Deberá conservar el nombre y estilo actual "San Simón 62", proponer mejoras que estarán sujetas a evaluación y autorización.
2. Diseño general. **(1 A 5 PUNTOS)**



- Proyecto de acomodo de mobiliario, diseño gráfico y decoración. se deberá hacer una propuesta la cual estará sujeta a evaluación, en este procedimiento.
3. **Mobiliario. (1 A 5 PUNTOS)**
 - Descripción del tipo, color y cantidad (mesas, sillas, booths, etc.). se deberá hacer una propuesta la cual estará sujeta a evaluación, en este procedimiento.
 - Este mobiliario deberá ser retirado en las fechas que el CECUT así lo solicite por que afecte alguna actividad propia de la cineteca.
 4. **Equipo para la preparación de alimentos. (1 A 5 PUNTOS)**
 - Lista detallada del equipo a instalar en el espacio. Se deberá hacer una propuesta la cual estará sujeta a evaluación, en este procedimiento. Es requisito indispensable proponer una maquina palomera industrial (tipo cine).
 5. **Materiales. (1 A 2 PUNTOS)**
 - Descripción de materiales a emplear en el acondicionamiento de los espacios. Se deberá hacer una propuesta la cual estará sujeta a evaluación, en este procedimiento.
 6. **Uniformes. (1 A 2 PUNTOS)**
 - Colores, tipo de telas y diseño de vestimenta del personal. Se deberá hacer una propuesta la cual estará sujeta a evaluación, en este procedimiento.
 7. **Menú. (1 A 5 PUNTOS)**
 - Relación de productos ofrecer de acuerdo con público y horarios descritos en el punto 6 de las presentes base, incluyendo el costo. Se deberá hacer una propuesta la cual estará sujeta a evaluación, en este procedimiento.
 8. **Menú de bebidas. (1 A 5 PUNTOS)**
 - Relación de bebidas a ofrecer de acuerdo con público y horarios descritos en el punto 6 de las presentes bases, incluyendo el costo. Se deberá hacer una propuesta la cual estará sujeta a evaluación, en este procedimiento.
 9. **Calidad del servicio. (1 A 2 PUNTOS)**



- Cursos de capacitación y escolaridad de los empleados.
- Propuesta de publicidad dentro del espacio (cupones, volantes, etc.).

10. Documentación legal y de solvencia económica. (1 A 5 PUNTOS)

- a. RFC y opinión de cumplimiento SAT.
- b. Acta constitutiva (Persona Moral).
- c. Poder notariado (Persona Moral).
- d. Identificación oficial del apoderado legal.
- e. Última declaración anual.
- f. Estados financieros al 30 de noviembre de 2019 (firmados por el contador e incluir copia de cedula profesional).

11. Otras aportaciones. (1 A 2 PUNTOS)

- Proponer si habrá descuentos en el consumo para los empleados del CECUT.
- En este punto el participante deberá poner cualquier detalle que considere aporte al proyecto y que no se haya considerado en los puntos anteriores.

Notas y criterios:

- El participante que no integren a su propuesta documentación soporte a alguno de los puntos a evaluar, estos se calificaran con 0 puntos.
- La propuesta deberá venir en un sobre cerrado, el cual deberá ser identificado con el nombre de la convocatoria.
- La propuesta podrá ser entregada en el acto de apertura de propuestas o previamente en la Gerencia de Recursos Materiales del CECUT. No se permitirá la entrega de propuestas después de las 12:00 hrs. del día 10 de diciembre de 2019.
- No se considerarán las propuestas enviadas por paquetería, la entrega debe ser en forma presencial.

7.1 Selección de la propuesta ganadora

Se conformó un Comité interno integrado por representantes del CECUT, el cual evaluará las propuestas de los participantes y al final elegirá a la propuesta ganadora, de acuerdo con los criterios expresados en el punto 7 de estas Bases. La suma de las calificaciones ponderadas por cada miembro del Comité determinase al ganador.



8. MARCO NORMATIVO

El concesionario de los espacios se basará en las normas oficiales mexicanas siguientes:

- **NMX-F-610-NORMEX-2002**- alimentos – disposiciones técnicas para la prestación de servicios en materia de desinfección y control de plagas.
- **NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007** – sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos – requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria.
- **NMX-F-605-NORMEX-2004**- alimentos – manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo h.
- LINEAMIENTOS para la administración, adquisición, arrendamiento y desincorporación de bienes inmuebles.